

1 MAR86

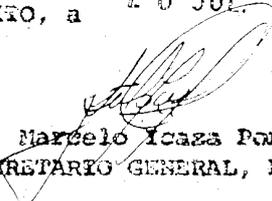
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "COLTUR ECUATORIANA DE TURISMO QUITO COMPANIA LIMITADA".

1. La escritura pública de reforma de estatutos de "COLTUR ECUATORIANA DE TURISMO QUITO COMPANIA LIMITADA", se otorgó el 10 de Julio de 1981, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito. Dicha escritura ha sido aprobada por la señora Economista Tezesa Minuche de Mera, Superintendente de Compañias, mediante Resolución No. **8615** de **28 JUL. 1981**
2. Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada el señor Franklin Prado Eguéz, en su calidad de Gerente General de la compañía. El compareciente es casado, ecuatoriano, domiciliado en Quito.
3. Se reforma el Artículo Tercero de los estatutos, referente al domicilio de la compañía, el mismo que dirá: "El domicilio principal de la compañía será la ciudad de Quito, pero por resolución de la Junta General podrá establecer sucursales y agencias en cualquier otra ciudad del Ecuador y del exterior".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

QUITO, a **28 JUL. 1981**

  
Dr. Marcelo Icaza Ponce  
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

DJ-RL  
NPP.  
328 *RLP*